

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF. REL. № 001/2020 RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO AL INFORME INF.REL.COM. № 003/2018, EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS DE LA EX REPRESENTACIÓN PRESIDENCIAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (REPAC) A LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL (VPEP).

OBJETIVO

El objetivo del relevamiento de información específica complementario consistió en determinar la condición de auditabilidad respecto a la transferencia de activos fijos de la ex REPAC a favor de la VPEP, con base en la recopilación, revisión y evaluación de la información y documentación que sustente la programación y ejecución de una Auditoría Especial.

OBJETO

El objeto del presente relevamiento de información específica complementario estuvo conformado por toda la información y documentación relacionada a la transferencia de activos fijos de la ex REPAC a la VPEP obtenida con posterioridad a la emisión del informe INF.REL.COM. Nº 003/2018.

Como resultado del Relevamiento se estableció lo siguiente:

 Proceso de transferencia de activos fijos de la ex REPAC a favor de la VPEP e identificación de faltantes

Como resultado del trabajo se concluye que a efectos de determinar si el faltante de activos fijos es o no auditable, siendo que existen potenciales indicios de responsabilidad por la función pública, previamente se debe efectuar la consulta legal a la Unidad Jurídica de la VPEP a efectos de determinar si los siguientes documentos: Inventario de Activos Fijos de la VPEP al 31/12/2014 y al 31/12/2015, las Actas de Transferencia parciales y otros documentos complementarios de responsabilidad civil por la pérdida de los activos fijos; en el caso de que exista la evidencia suficiente, la Unidad Jurídica también debe determinar si el importe del daño económico se lo establecería sobre su valor histórico total o, en su caso, sobre su valor neto total tomando en cuenta el tiempo transcurrido.

000122



Vicepresidencia del Estado Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA

Con base en la información obtenida de la Unidad Jurídica de la VPEP-PALP respecto a los 195 bienes faltantes, la Unidad de Auditoría Interna programará la ejecución de una Auditoría Especial o, en su caso, elaborará un informe de costo/beneficio en el marco de las Reglamento para la Elaboración de informes de auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 de 20/11/2019; además de elaboración y emisión de una nota ejecutiva a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la VPEP-PALP.

La Paz, 30 de noviembre de 2020